
Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

9 de noviembre de 2009

Español

Original: inglés

Período de sesiones de 2009

Ginebra, 12 y 13 de noviembre de 2009

Tema 8 del programa

**Plan de Acción para promover la universalidad de la
Convención, incluida la ejecución del Programa de
patrocinio de la Convención**

Informe sobre el Programa de patrocinio en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales

Presentado por el Coordinador del Comité Directivo

Introducción

1. El Programa de patrocinio se estableció en el marco de la Convención con arreglo a una decisión de la Tercera Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención (decisión 5 del documento final, CCW/CONF.III/11 (Parte II)). Los detalles de esa decisión, comprendidos los principios generales del Programa de patrocinio, sus objetivos básicos, sus fines operacionales básicos y sus modalidades operacionales básicas, se reseñan en el anexo IV del documento final. El presente informe abarca el período comprendido entre el 1º de noviembre de 2008 y el 31 de octubre de 2009.

Propósito del Programa de patrocinio

2. El Programa de patrocinio de la Convención tiene por objetivo:
- i) Fortalecer la aplicación de la Convención y de sus Protocolos;
 - ii) Promover la observancia universal de las normas y principios consagrados en estos;
 - iii) Apoyar la universalización; y
 - iv) Intensificar la cooperación, el intercambio de información y las consultas entre los Estados partes sobre las cuestiones relacionadas con la Convención y sus Protocolos anexos.
3. Con arreglo a sus fines operacionales básicos, el Programa brindará diversas formas de asistencia, que comprenden, aunque no exclusivamente, el apoyo a la participación en las actividades relacionadas con la Convención de los representantes de los Estados, en especial de Estados afectados por los restos explosivos de guerra (REG) o las minas, que

son países menos adelantados o cuentan con recursos limitados, o bien Estados que están en proceso de adhesión a la Convención y sus Protocolos anexos, y Estados que hayan emprendido actividades relacionadas con su propia aplicación de la Convención y sus Protocolos anexos. El Programa puede apoyar también la asistencia de expertos calificados apropiados, con experiencia sobre el terreno o de especialistas, en particular de los Estados mencionados anteriormente, para que preparen estudios o presenten exposiciones sobre determinados temas de interés en las reuniones o los seminarios pertinentes.

El Comité Directivo del Programa de patrocinio

4. Con arreglo a las modalidades operacionales básicas establecidas en la decisión, se ha encargado a un Comité Directivo oficioso que establezca las modalidades operacionales que no se hayan especificado en la decisión y que se encargue de dirigir la aplicación cotidiana del Programa de patrocinio. El Comité Directivo está integrado por representantes de los Estados donantes de este Programa y del Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. Además de sus miembros, se invitará a participar en sus reuniones como observadores y asesores a representantes de los tres grupos regionales y de China, al Presidente designado de la Reunión de las Altas Partes Contratantes y a representantes del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS). Cada Estado parte podrá pedir hacer uso de la palabra ante el Comité. Los Estados partes han encargado la gestión administrativa del Programa al Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG).

Las directrices para la administración del Fondo de patrocinio de la Convención

5. El Comité Directivo aprobó en 2007 las directrices para la administración del Fondo de patrocinio de la Convención (CCW/MSP/2007/4, anexo I). Se ha enmendado el párrafo 10 de las directrices para recoger los cambios introducidos en el personal del CIDHG. La versión más reciente de las directrices figura en el anexo I.

Actividades del Programa de patrocinio

6. Desde el 1º de noviembre de 2008 el Comité Directivo se ha reunido en Ginebra en cuatro ocasiones: el 9 de enero, el 6 de marzo, el 9 de junio y el 30 de septiembre de 2009. En su reunión del 9 de junio de 2009, el Comité Directivo nombró Coordinador al Sr. Pieter van Donkersgoed de los Países Bajos para suceder al Embajador Edvardas Borisovas de Lituania al concluir su misión en Ginebra. El Coordinador preside las reuniones del Comité Directivo.

7. El Comité Directivo decidió llevar a cabo sus tareas de manera oficiosa y flexible. El Comité llegó a un entendimiento sobre los medios y métodos para que ello fuera posible, cuyos principios se explican detalladamente en el párrafo 7 del documento CCW/MSP/2007/4.

8. El Comité Directivo tomó todas sus decisiones por consenso. Las decisiones abarcan el funcionamiento del Programa de patrocinio, comprendida la concesión de viáticos y dietas para la participación en las actividades relacionadas con la Convención, según los objetivos básicos y fines operacionales del Programa de patrocinio. En su labor, el Comité siempre ha respaldado el principio de examinar con atención las solicitudes de patrocinio presentadas voluntariamente por los Estados partes en la Convención o por los Estados que no son partes y no denegarlas salvo que el Programa se enfrente a limitaciones financieras graves.

9. Además de decidir a qué personas se patrocinaría para participar en las reuniones de la CAC en Ginebra, el Comité Directivo está examinando actualmente la manera de seguir perfeccionando el Programa de patrocinio y hacerlo más eficaz como útil herramienta para promover la universalización de la Convención y su aplicación. En este sentido, el Comité Directivo acordó financiar un proyecto experimental propuesto por Hungría para producir una película sobre el Protocolo V y el Taller de Budapest sobre remoción, eliminación y destrucción de REG (29 y 30 de junio de 2009), que posteriormente se distribuiría como material divulgativo en DVD. El Comité Directivo subrayó que ese proyecto no constituiría un precedente y que sería objeto de evaluación periódica.

Los donantes

10. Uno de los principios generales del Programa es que las contribuciones se hagan de manera voluntaria.

11. Tras sendas cartas dirigidas por el Secretario General de la Tercera Conferencia de Examen de la Convención el 23 de febrero de 2007 y por el Coordinador del Comité Directivo el 22 de septiembre de 2008, respectivamente, en las que se invitaba a los Estados partes a que examinasen la posibilidad de apoyar financieramente al Programa de patrocinio, se han recibido hasta el momento donaciones procedentes de los siguientes países: Australia, Canadá, China, Dinamarca, España, Francia, India, Lituania, Países Bajos, Turquía y la Comisión Europea. Por su contribución al CIDHG, Suiza está sufragando los gastos relacionados con el personal, el espacio de oficinas y otras clases de apoyo para la administración eficaz del Programa de patrocinio.

Las cuentas (en francos suizos)

12. Entre el 1º de noviembre de 2008 y el 31 de octubre de 2009 los gastos ascendieron a 152.931 francos suizos. Al 31 de octubre de 2009 el saldo disponible era de 230.564 francos suizos. La información detallada figura en el anexo I.

Los beneficiarios

13. En las reuniones del Comité Directivo se examina la aplicación del Programa de patrocinio. El Comité decide, entre otras cosas, qué representantes o expertos de los Estados pueden recibir financiación para participar en las reuniones de la CAC en Ginebra. El Comité hace todo lo posible por decidir de manera transparente los beneficiarios del Programa de patrocinio. La lista de posibles beneficiarios se basa en los criterios establecidos en la decisión de la Tercera Conferencia de Examen. El Coordinador cursa invitaciones a los Estados que pertenecen a esa categoría y que cuentan con el acuerdo del Comité Directivo para que nombren representantes que participen en las reuniones.

14. Entre el 1º de noviembre de 2008 y el 31 de octubre de 2009 se han beneficiado del Programa de patrocinio 42 delegados y expertos. La información detallada figura en el anexo II.

Conclusión

15. El éxito y la eficacia del Programa de patrocinio dependerán enormemente de la disponibilidad de fondos, puesto que se financia con contribuciones voluntarias. Por consiguiente, se invita a todos los Estados partes a que estudien la posibilidad de apoyar financieramente el Programa.

16. Los fondos asignados al Programa de patrocinio se someterán a una auditoría por un auditor externo. Se enviarán informes de auditoría a todos los miembros del Comité y, previa solicitud, las Naciones Unidas podrán facilitarlos a cualquier Estado parte. El informe de auditoría de 2008 y el informe financiero anual del CIDHG sobre la administración del Programa de patrocinio (1° de enero a 31 de diciembre de 2008) ha sido distribuido entre los miembros del Comité Directivo por el CIDHG el 30 de septiembre de 2009.

17. El CIDHG distribuirá el informe de auditoría de 2009 y el informe financiero anual del CIDHG sobre la administración del Programa de patrocinio (1° de enero a 31 de diciembre de 2009) entre los miembros del Comité Directivo en 2010, tras el término de la auditoría.

18. Los Estados partes revisarán y evaluarán el Programa de patrocinio y sus modalidades operacionales básicas, así como su aplicación general, en la próxima Conferencia de Examen de la Convención con miras a fortalecer su efectividad y eficiencia para las futuras actividades.

Anexo I

Informe del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG) sobre la administración del Programa de patrocinio de la Convención entre el 1º de noviembre de 2008 y el 31 de octubre de 2009

Panorama general

1. El Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG) administró el Programa de patrocinio de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CAC).
2. La administración del Programa se ha basado en las directrices para la administración del Fondo de patrocinio de la Convención aprobadas por el Comité Directivo del Programa de patrocinio el 29 de junio de 2007 y modificadas el 18 de septiembre de 2008.

Actividades

3. Los fondos de patrocinio sufragaron todos los gastos de viaje (clase económica, tarifa menos cara), el alojamiento en hotel y las dietas. El presente informe abarca las reuniones de la CAC celebradas en Ginebra entre el 1º de noviembre de 2008 y el 31 de octubre de 2009.
4. Los siguientes donantes contribuyeron al Programa de patrocinio de la CAC entre el 1º de noviembre de 2008 y el 31 de octubre de 2009: Australia, Comisión Europea, India y Países Bajos. Con su contribución general al CIDHG, Suiza está sufragando los gastos relacionados con el personal, el espacio de oficinas y otras clases de apoyo para la administración eficaz del Programa de patrocinio.

Cuentas (en francos suizos)

Saldo disponible

5. Al 31 de octubre de 2009, el Fondo del Programa de patrocinio de la Convención administrado por el CIDHG en nombre del Comité Directivo del Programa de patrocinio de la Convención arroja un saldo de 230.564 francos suizos. Las cuentas detalladas de 2007, 2008 y 2009 son las siguientes.

Contribuciones recibidas en 2007

	<i>Francos suizos</i>
Australia	40 934
Canadá	27 943
China	11 771
Comisión Europea	156 082
India	10 829
Lituania	10 000
Turquía	1 145
Interés bancario	21
Total de contribuciones recibidas en 2007	258 725

Gastos en 2007

	<i>Noviembre</i>	<i>Francos suizos</i>
Gastos de viaje	38 820	38 820
Alojamiento	38 916	38 916
Dietas	21 535	21 535
Tasas bancarias	132	132
Total	99 403	99 403

Saldo disponible en 2007

	<i>Francos suizos</i>
Contribuciones recibidas en 2007	258 725
Gastos en 2007	99 403
Saldo disponible en 2007	159 322

Contribuciones recibidas en 2008

	<i>Francos suizos</i>
Australia	16 000
China	11 087
Comisión Europea	147 284
Dinamarca	42 025
España	44 417
Francia	7 677
Países Bajos	29 850
Turquía	997
Interés bancario	85
Total de contribuciones recibidas en 2008	299 422

Gastos en 2008

	<i>Abril</i>	<i>Julio</i>	<i>Septiembre</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Francos suizos</i>
Gastos de viaje	18 701	24 758	7 398	15 318	66 175
Alojamiento	8 430	22 757	3 370	18 016	52 573
Dietas	5 800	11 955	1 670	9 605	29 030
Tasas bancarias	-	-	-	-	99
Total	32 931	59 470	12 438	42 939	147 877

Saldo disponible en 2008

	<i>Francos suizos</i>
Saldo de 2007	159 322
Contribuciones recibidas en 2008	299 422
Gastos en 2008	147 877
Saldo disponible en 2008	310 867

Contribuciones recibidas en 2009 (al 31 de octubre)

	<i>Francos suizos</i>
Australia	18 200
India	11 489
Total de contribuciones recibidas en 2009	29 689

Gastos en 2009 (al 31 de octubre)

	<i>Febrero</i>	<i>Abril</i>	<i>Agosto</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Francos suizos</i>
Gastos de viaje	11 702	34 502	2 872	-	49 382
Alojamiento	9 362	22 268	2 531	-	34 161
Dietas	5 575	14 445	1 330	-	21 350
Tasas bancarias	-	-	139	-	139
Producción de una película ¹	-	-	4 960	-	4 960
Total	26 639	71 215	11 832	-	109 992

Saldo disponible en 2009 (al 31 de octubre)

	<i>Francos suizos</i>
Saldo de 2008	310 867
Contribuciones recibidas en 2009	29 689
Gastos en 2009	109 992
Saldo disponible al 31 de octubre de 2009	230 564

¹ Producción de un DVD acerca del "Taller de Budapest sobre remoción, eliminación y destrucción de REG" organizado por el Gobierno de Hungría el 29 y 30 de junio de 2009.

6. Las cuentas del Fondo del Programa de patrocinio de la Convención en 2009 se someterán a un control realizado por un auditor independiente (PricewaterhouseCoopers) en 2010.

Anexo II

Beneficiarios del Programa de patrocinio de la CAC

Seguidamente se enumeran los beneficiarios invitados y acogidos al Programa de patrocinio y aquellos que de hecho participaron en las reuniones de la Convención en noviembre de 2008, febrero de 2009, abril de 2009 y agosto de 2009.

1. Quinto período de sesiones de 2008 del Grupo de Expertos Gubernamentales de la Convención (3 a 7 de noviembre de 2008); Segunda Conferencia de las Partes en el Protocolo V (10 a 11 de noviembre); Décima Conferencia Anual de los Estados Partes en el Protocolo II enmendado (12 de noviembre de 2008) y Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención (13 a 14 de noviembre de 2008)

El Comité Directivo decidió invitar a 14 Estados, aunque solo 3 respondieron dentro del plazo y fueron patrocinados: Iraq, Líbano y Mozambique (Estados no partes). Se recibieron seis solicitudes individuales voluntarias de: Benin, Camerún, Cuba, Marruecos, Perú y Senegal. Asimismo, el Programa de patrocinio financió la participación de la Sra. Anesa Kundurovic de Bosnia y Herzegovina en su calidad de colaboradora de la Presidencia para la asistencia a las víctimas, a petición del Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales de la Convención. Por consiguiente, se patrocinó a un total de diez personas.

2. Primer período de sesiones de 2009 del Grupo de Expertos Gubernamentales de la Convención (16 a 20 de febrero de 2009)

El Comité Directivo invitó a seis Estados: 1) Benin, Camboya y República Democrática Popular Lao (Estados partes); 2) Burundi, Iraq y Mozambique (Estados no partes). Se recibieron cuatro solicitudes individuales voluntarias de: Afganistán, Colombia, Côte d'Ivoire y Perú. El Comité Directivo recibió también una solicitud del Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales para patrocinar la participación de la colaboradora de la Presidencia para la asistencia a las víctimas (Bosnia y Herzegovina). Finalmente, se patrocinó a ocho personas: Afganistán, Benin, Bosnia y Herzegovina, Colombia, Côte d'Ivoire, Mozambique, Perú y República Democrática Popular Lao.

3. Segundo período de sesiones de 2009 del Grupo de Expertos Gubernamentales de la Convención (14 a 17 de abril de 2009); Grupo de Expertos del Protocolo II enmendado de la Convención (20 a 21 de abril de 2009) y Reunión de Expertos del Protocolo V de la Convención (22 a 24 de abril de 2009)

El Comité Directivo invitó a dos Estados: Benin (Estado parte) y Mozambique (Estado no parte). Asimismo, los titulares de cargos en el Grupo de Expertos del Protocolo II enmendado y la Reunión de Expertos del Protocolo V invitaron a diversos expertos. Finalmente, se patrocinó a 22 personas de 19 Estados: Afganistán, Albania, Belarús, Benin, Bosnia y Herzegovina (tres personas), Côte d'Ivoire, Cuba, El Salvador, Eslovaquia, Georgia, Nicaragua, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Popular Lao, Senegal, Tayikistán (dos personas), Togo, Ucrania y Uganda. Los detalles son los siguientes:

<i>Número</i>	<i>Estado</i>	<i>Invitado por</i>	<i>Reunión de la Convención</i>
1	Benin (Representante del Gobierno)	Comité Directivo	Grupo de Expertos Gubernamentales, Protocolo II enmendado, Protocolo V
2	Bosnia y Herzegovina (Colaboradora de la Presidencia, Asistencia a las víctimas)	Presidencia del Grupo de Expertos Gubernamentales	Grupo de Expertos Gubernamentales, Protocolo II enmendado, Protocolo V
3	Côte d'Ivoire (Representante del Gobierno)	Comité Directivo	Grupo de Expertos Gubernamentales, Protocolo II enmendado, Protocolo V
4	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Experto)	Colaborador de la Presidencia sobre artefactos explosivos improvisados	Protocolo enmendado II
5	Perú (Representante del Gobierno)	Comité Directivo	Grupo de Expertos Gubernamentales
6	Cuba (Representante del Gobierno)	Comité Directivo	Grupo de Expertos Gubernamentales
7	Togo (Representante del Gobierno)	Comité Directivo	Protocolo II enmendado, Protocolo V
8	Ucrania (Representante del Gobierno)	Comité Directivo	Protocolo II enmendado, Protocolo V
9	Afganistán (Experto)	Coordinador, Asistencia a las víctimas	Protocolo V
10	Albania (Experto)	Coordinador, Asistencia a las víctimas	Protocolo V
11	Belarús (Experto)	Coordinador, Remoción	Protocolo V
12	Bosnia y Herzegovina (Experto)	Coordinador, Remoción	Protocolo V
13	Bosnia y Herzegovina (Experto)	Coordinador, Asistencia a las víctimas	Protocolo V
14	El Salvador (Experto)	Coordinador, Asistencia a las víctimas	Protocolo V
15	Georgia (Experto)	Coordinador, Remoción	Protocolo V
16	República Democrática Popular Lao (Experto)	Coordinador, Remoción	Protocolo V
17	Nicaragua (Experto)	Coordinador, Remoción	Protocolo V
18	Senegal (Experto)	Coordinador, Remoción	Protocolo V
19	Eslovaquia (Experto)	Coordinador, Informes Nacionales	Protocolo V
20	Tayikistán (Experto)	Coordinador, Remoción	Protocolo V
21	Tayikistán (Experto)	Coordinador, Asistencia a las víctimas	Protocolo V
22	Uganda (Experto)	Coordinador, Asistencia a las víctimas	Protocolo V

4. Período de sesiones oficiosas del Grupo de Expertos Gubernamentales de la Convención (17 a 21 de agosto de 2009)

Debido a la naturaleza oficiosa de las reuniones, por petición del Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales, el Comité Directivo decidió patrocinar a dos titulares de cargos: el Presidente de las reuniones de Expertos militares y técnicos, Capitán Roberto Carlos Juárez (Argentina), y la colaboradora de la Presidencia para la Asistencia a las víctimas (Bosnia y Herzegovina).
